



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

SUPLEMENTO POR ORDEN DE FECHAS

DE LA

RECOPILACION

De leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la república mexicana, anunciado en las advertencias á los tomos de 830 y 836.

Contiene lo respectivo al periodo corrido en esos años, que no se encuentra en sus fechas en los diez tomos de que se compone ya esta obra, porque al tiempo de la publicacion de ellos, no habian llegado á mi noticia las disposiciones que aquí estampo.

MAYO 26 DE 1830.

Circular de la secretaría de guerra.

Cómo deben transcribirse al supremo gobierno las comunicaciones oficiales.

El Exmo. Sr. vice-presidente me manda prevenga á V S. que al transcribir las comunicaciones que le hagan, no solamente manifieste el sugeto que las hace, sino el punto de donde las dirige.—[Véase adelante sobre esta materia la circular de la secretaría de hacienda de 17 de junio de 833 en este suplemento. Item la de la inspeccion general de milicia permanente de 1.º de enero de 834.]